

Nº Expediente: **300/2024/00085****ACTA**

En Madrid, a las 09:40 horas del día 20 de mayo de 2024, se reúne la Mesa de Contratación del ÁREA DE GOBIERNO DE VICEALCALDÍA, PORTAVOZ, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS, para proceder a examinar el informe de viabilidad emitido por el servicio competente relativo a la oferta incurso en baja temeraria presentada por la empresa mejor valorada propuesta como adjudicataria, CANENCIA TRANSPORTE I MENSAJERÍA, S.L. en el procedimiento abierto simplificado del expediente de contratación titulado: SERVICIOS DE MUDANZA, TRANSPORTE DE MOBILIARIO Y ENSERES Y TRABAJOS AUXILIARES PARA LA JEFATURA CUERPO DE BOMBEROS”.

La Mesa está constituida de la siguiente forma:

PRESIDENTA

Subdirectora General Económico Administrativa, D^a Ana Isabel Méndez Carbajal.

VOCALES

Por Delegación de la Intervención General: Interventora Delegada en Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias. D^a Pilar Fuentes Valencia.

Suplente del titular de la Asesoría Jurídica: Jefa del Servicio de Contratación, D^a Paloma Burrero Fernández.

Vocal técnico: Jefa del Servicio de Medios Técnicos y Recursos Materiales, D^a Almudena Robles Perea.



SECRETARIA

Jefe del Departamento de Contratación II, D. Paloma Blanco de Frutos

Se procede en primer lugar a dar cuenta de que en fecha 8 de mayo de 2024 se procedió a la apertura del sobre único que contiene las proposiciones económicas y las declaraciones responsables resultando que la oferta presentada por la empresa mejor valorada propuesta como adjudicataria, CANENCIA TRANSPORTE I MENSAJERÍA, S.L., se encontraba incurso en presunción de temeridad por lo que la mesa acordó solicitar informe técnico sobre su viabilidad.

Acto seguido, la Mesa de Contratación examina el informe de viabilidad emitido por el servicio responsable del contrato de fecha 16 de mayo de 2024, que se publicará en la Plataforma de Contratación del Sector Público junto a este Acta y, en base al mismo, acuerda, por unanimidad, requerir a CANENCIA TRANSPORTE I MENSAJERÍA, S.L. para que amplie la justificación de su baja, en los términos expuestos en el citado informe.

Sin más que tratar, se da por finalizado el acto.

Y para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente acta en el lugar y día al principio indicados, que aprueban los miembros de la Mesa por unanimidad.

LA SECRETARIA DE LA MESA,

LA PRESIDENTA DE LA MESA,